



Protocolo de acción de elementos prohibidos dentro del establecimiento (armas de fuego, armas blancas, elementos corto punzantes, líquidos inflamables y/o tóxicos, cigarros, cigarros electrónicos, celulares y encendedor)

| Responsables | Acciones |
|---|---|
| Docentes, estudiantes, padres y apoderados, asistentes de la educación, Directivos. | Informar a Inspector de cualquier porte de elementos prohibidos. |
| Inspector | Se toma relato escrito de la denuncia o hecho con fecha y hora aproximada de la ocurrencia de los hechos. Se requisa el elemento prohibido inmediatamente, quedando guardado en un lugar seguro. Para posteriormente ser devuelto al apoderado |
| Inspector | Se cita a los apoderados de los alumnos implicados informando las acciones de acuerdo al reglamento de convivencia escolar. Informando, además, que tiene derecho a apelar a las medidas disciplinarias y formativas en un plazo no mayor a 2 días. Se firmará con la familia un compromiso escolar. |
| Inspector | Se denunciará el hecho a Carabineros si se sospecha que el porte del elemento sea constitutivo de delito; de la misma forma se puede solicitar apoyo policial, y según el caso, de existir algún lesionado o herido, el apoyo de un paramédico o técnico en enfermería, bomberos o apoyo de cualquier otra índole pertinente. |
| Encargado Convivencia Escolar y Profesor Jefe. | Monitorear estado del estudiante posterior a la denuncia, por un plazo de un mes durante un periodo de 6 meses.. Evaluar estrategias de apoyo formativas, |

| | |
|---|---|
| | pedagógicas y/o psicosociales. |
| Convivencia escolar /dpto. de orientación | Medidas de Prevención: -Charlas de apoyo a alumnos. -Charlas para padres relativas al tema. |